

000005

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**RATIFICACION DE LA
ESCRITURA DE CONVERSION
OTORGADA POR LA COMPAÑIA
HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
CUANTIA INDETERMINADA
p.c. Di 2 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres (23) de abril del dos mil uno, ante mi **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras, sírvase incorporar una de ratificación al tenor de la siguiente minuta:- **COMPARECIENTE.-** El señor **FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de **HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, como lo justifica con el nombramiento adjunto.- El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, legalmente capaz y de este domicilio.- **ANTECEDENTES.-** El catorce de diciembre del dos mil, **HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, mediante

escritura celebrada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, procedió a transformar su capital social de sucres a dólares, así como aumentó el mismo en la cantidad de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y sesenta y cuatro centavos, cantidad ésta, que fue ingresada al activo de la compañía, con posterioridad a la conversión y aumento de capital antes mencionada.- Con estos antecedentes, el compareciente procede a elevar a escritura pública la presente ratificación, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA:- RATIFICACION.-** Se realiza esta ratificación por parte del compareciente, debido a que el registro contable del pago en numerario mencionado en los antecedentes, fue realizado por HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA con posterioridad a la fecha de la escritura pública de Conversión de Capital y Aumento del mismo.- Por lo tanto, el compareciente como Gerente General, se ratifica en que ese dinero ha ingresado contablemente al patrimonio social de su representada.- **SEGUNDA.-** Sin perjuicio de que el compareciente pueda realizar las gestiones necesarias para la plena legalización de la escritura de conversión y aumento de capital anterior y la presente, queda también autorizada la Doctora Gloria Dorado Montenegro a efectuar tales gestiones.- Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora Gloria Dorado Montenegro.- Matrícula Profesional número tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada

000006



una de sus partes, y para constancia, firma conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual, doy fe.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SR. FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ C.I. 171822171-4.

**El Notario .- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas
Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello de
la Notaría).- Se agregan los documentos habilitantes :-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
IDENTIDAD 171822171-4
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
3 NOVIEMBRE DE 1958
ENVIGADO-COLOMBIA
EXT. 29 21142 63215
QUITO-PICHINCHA 2000 E



COLOMBIANA E4343 14242

NACIONALIDAD
CC. PATRICIA ELENA CANO PABON
ESTADO CIVIL
SUPERIOR APODERADO GENERAL

DISTRICCION
BERNARDO DE JESUS SALAZAR

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE
AMANDA ARBELAEZ GOMEZ

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-31-8-2000

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO-31-8-2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

0253234

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. DERECHA



Quito, marzo 21 de 2.000

000007

Señor
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Ciudad.-



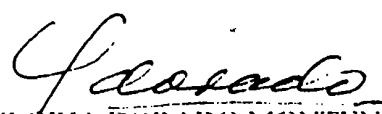
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Para dar cumplimiento a lo aprobado en la Junta General de Accionistas de la Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 16 de marzo del presente año, le comunico que usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **TRES AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del señor **RENA DA SILVA CABECA**, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio de 1.999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **VIGESIMO SEXTO** del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1.997, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de diciembre de 1.997, bajo el número 3191, tomo 128, número 31295 del Repertorio.

Atentamente.


Dra. GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía y declaro que me posesionado en esta misma fecha.
Quito, marzo 21 de 2.000


FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Pasaporte No. 70549132

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1526** del Registro de Nombramientos Tomo **131**
Quito, a **23 MAR 2000**



REGISTRO MERCANTIL


Sr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- Es fiel compulsa del nombramiento que en original se encuentra agregado a otra escritura pública otorgada ante mi, con fecha anterior; y, en fe de ello, confiero la presente, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de abril del dos mil uno.-

EL NOTARIO



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

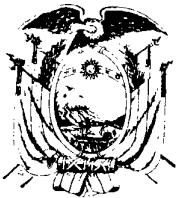
Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICATORIA DE LA CONVERSION otorgada por la Compañía "HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de abril del dos mil uno.-



EL NOTARIO

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA

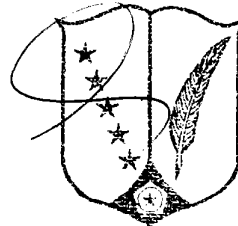


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No. 01.0.10.2411, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 11 de mayo del año 2001, se acuerda la presente Escritura Pública de Ratificación de la escritura pública de 14 de diciembre del 2000 celebrada ante mí, de aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la sociedad "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", otorgada ante mí y de la cual tomé nota al cargar de la respectiva matriz celebrada el 22 de abril del 2001, en Quito, a 24 de mayo del año 2001.

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

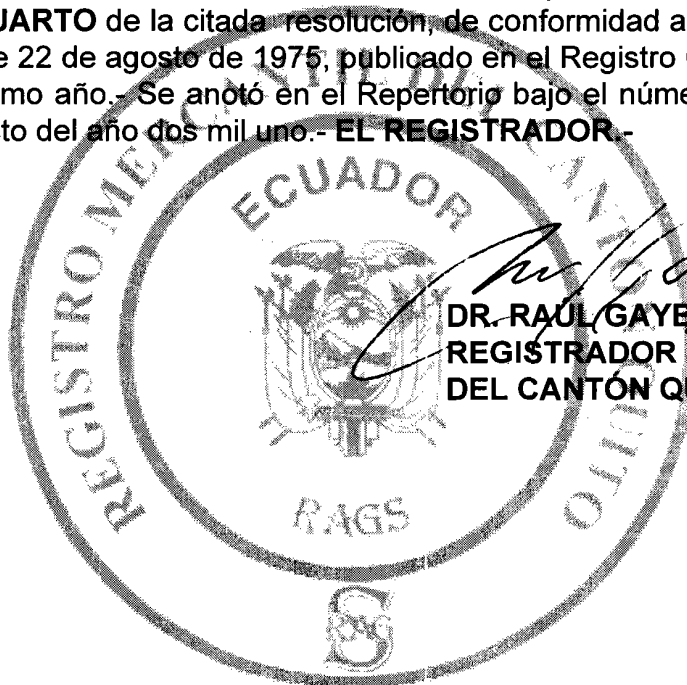


000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del año 2.001, bajo el número **3548** del Registro Mercantil, Tomo **132**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **3191** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5053, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HILOS CADENA ECUADOR S. A."**, otorgadas el 14 de diciembre del año 2.000 y ratificatoria de 23 de abril del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **23417**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01.Q.IJ.2411, dictada el 11 de Mayo del 2.001 en Quito, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene la Ratificación de la Escritura de Conversión otorgada por la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., a foja 6.278 del Registro Mercantil de 1.958, al margen de la inscripción respectiva- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE No.40023
LEGAL:VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
ANOTACION:PRISCILLA BURGOS
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR *feb*.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 10,35 =

000015

Notaria Sta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaria Sta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE CONVERSION

**OTORGADA POR LA COMPAÑIA
HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA INDETERMINADA

p.c. Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres (23) de abril del dos mil uno, ante mi **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras, sírvase incorporar una de ratificación al tenor de la siguiente minuta:- **COMPARECIENTE.-** El señor **FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de **HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, como lo justifica con el nombramiento adjunto.- El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, legalmente capaz y de este domicilio.- **ANTECEDENTES.-** El catorce de diciembre del dos mil, **HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, mediante

escritura celebrada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, procedió a transformar su capital social de sucres a dólares, así como aumentó el mismo en la cantidad de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y sesenta y cuatro centavos, cantidad ésta, que fue ingresada al activo de la compañía, con posterioridad a la conversión y aumento de capital antes mencionada.- Con estos antecedentes, el compareciente procede a elevar a escritura pública la presente ratificación, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA:- RATIFICACION.- ✓ Se realiza esta ratificación por parte del compareciente, debido a que el registro contable del pago en numerario mencionado en los antecedentes, fue realizado por HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA con posterioridad a la fecha de la escritura pública de Conversión de Capital y Aumento del mismo.- Por lo tanto, el compareciente como Gerente General, se ratifica en que ese dinero ha ingresado contablemente al patrimonio social de su representada.- SEGUNDA.- ✓ Sin perjuicio de que el compareciente pueda realizar las gestiones necesarias para la plena legalización de la escritura de conversión y aumento de capital anterior y la presente, queda también autorizada la Doctora Gloria Dorado Montenegro a efectuar tales gestiones.- ✓ Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora Gloria Dorado Montenegro. ✓

Matrícula Profesional número tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- ✓ Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- ✓ Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada

000013

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

una de sus partes, y para constancia, firma conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual, doy fe. ✓

SR. FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ ✓ C.I. 171822171-4 ✓

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

El Notario :- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas
Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello de
la Notaría).- Se agregan los documentos habilitantes :- ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD 171822171-4
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
3 NOVIEMBRE DE 1958
ENVIGADO-COLOMBIA
EXT. 29 21142 63215
QUITO-PICHINCHA 2000 E



COLOMBIANA E4343 14242
NACIONALIDAD INDICAR
CC. PATRICIA ELENA CANO PABON
ESTADO CIVIL
SUPERIOR APODERADO GENERAL

INSTRUCCION
BERNARDO DE JESUS SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMANDA ARBELAEZ GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-31-8-2000

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO-31-8-2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORLEA No

0253234

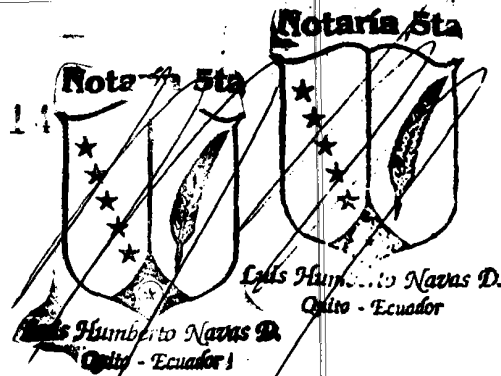
FIRMA DE LA AUTORIDAD



Quito, marzo 21 de 2.000

Señor
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Ciudad: -

000014

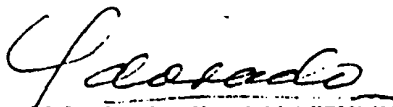


Para dar cumplimiento a lo aprobado en la Junta General de Accionistas de la Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 16 de marzo del presente año, le comunico que usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **TRES AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del señor **RENA DA SILVA CABECA**, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio de 1.999.

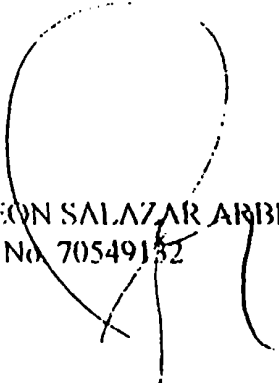
De conformidad con lo dispuesto en el artículo **VIGESIMO SEXTO** del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1.997, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de diciembre de 1.997, bajo el número 3191, tomo 128, número 31295 del Repertorio.

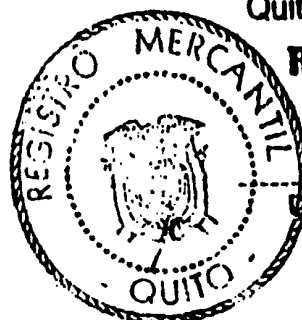
Atentamente.


Dra. GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

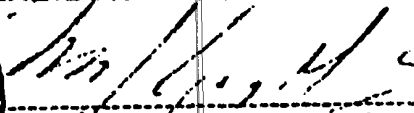
Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía y declaro que me posesionado en esta misma fecha.
Quito, marzo 21 de 2.000


FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Pasaporte No. 70549152

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento bajo el N° 1526 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 23 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZONE- ✓ Es fiel compulsa del nombramiento que en original se encuentra agregado a otra escritura pública otorgada ante mi, con fecha anterior; y, en fe de ello, confiero la presente, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres ✓ de abril ✓ del dos mil uno.- ✓

EL NOTARIO



[Signature]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON ✓

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICATORIA ✓ DE LA CONVERSION otorgada por la Compañía "HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" ✓ sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro ✓ de abril ✓ del dos mil uno. ✓

EL NOTARIO



[Signature]
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO - ✓

RA

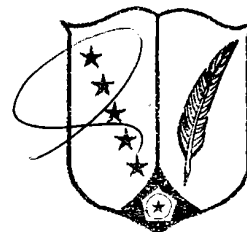


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.D.13.341 dictada por el
2 señor Intendente de Compañías de Quito, el 11 de mayo
3 del año 2001 se aprobó la presente Escritura Pública
4 de Ratificación de la escritura pública de 14 de
5 diciembre del 2000 celebrada ante mí de aumento de
6 capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de
7 estatutos de la compañía " HILOS CADENA ECUADOR S.A.",
8 otorgada ante mí y de la cual tomé nota al margen de la
9 respectiva matriz celebrada el 23 de abril del 2001.
10 Quito, a 24 de mayo del año 2001.

Notaría 5ta



11
12
13
14
15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

16 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

17
18 GRA.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

000016

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: ✓ DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
Y OCHO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA
RESOLUCION NUMERO 01-Q-13-2411 ✓ DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO ✓ DEL
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DRE QUITO QUE APRUEBA: ✓ LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA DE RATIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CATORCE ✓ DE DICIEMBRE ✓ DEL
DOS MIL ✓ CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DE QUITO, DOCTOR LUIS NAVAS
DAVILA ✓ GUAYAQUIL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO ✓

NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL ✓



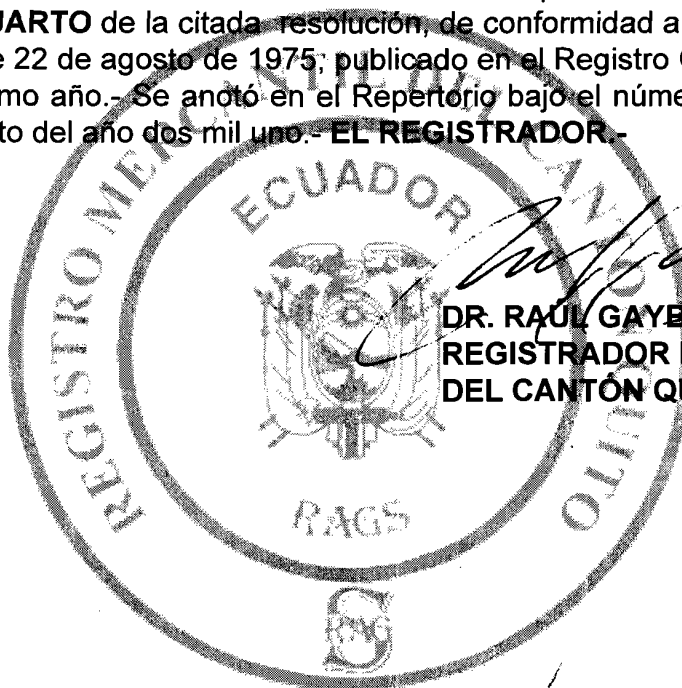


000017

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del año 2.001, bajo el número **3548** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3191** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5053, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HILOS CADENA ECUADOR S. A.**", otorgadas el 14 de diciembre del año 2.000 y ratificatoria de 23 de abril del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23417**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000018

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01.Q.IJ.2411, dictada el 11 de Mayo del 2.001 en Quito, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el aumento del capital suscrito, capital autorizado y la reforma al estatuto de HILOS CADENA ECUADOR S.A., a foja 6.278 del Registro Mercantil de 1.958, al margen de la inscripción respectiva- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil uno.-

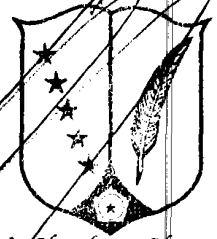
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE No.40023
LEGAL:VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
ANOTACION:PRISCILLA BURGOS
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR : *MB*



000019

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL AUTORIZADO DE: S/. 5.943'518.000

A: \$. 237.740,72

CAPITAL SUSCRITO DE: S/. 2.971'759.000

A: \$ 118.870,36

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1,64

pc. Di 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves catorce (14) de diciembre del dos mil; ante mi **DOC-**
TOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Distrito Metropolitano
de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública,
el señor **FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ**, en su calidad de Gerente General de
la **COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, tal como lo acredita
con el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, según documen-
tos adjuntos como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el
Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien conozco, de
todo lo cual doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la
siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es el siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- En los protocolos a su cargo, sirvase incluir la
Escritura de Conversión del Capital Social de la **COMPAÑIA HILOS CADENA**
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de la siguiente minuta:- **PRIMERA.-**
Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **FABIO**

LEON SALAZAR ARBELAEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ejecutivo, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, tal como lo acredita con el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el primero de noviembre del año dos mil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- A).- La COMPAÑIA HILOS CADENA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veinte y cuatro de diciembre del mismo año, con un Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES; B).- Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero del mismo año, se cambió la denominación de la Compañía para llamarse en los sucesivo HILOS CADENA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA; C).- Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta, se aumentó el Capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Estatuto fijando el Capital Social en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES; D).- Por escritura pública otorgada el veintinueve de octubre del mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto, fijándose el Capital Social en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; E).- Por escritura pública

000020



Luis Humberto Navas D.
Notario
Quito - Ecuador

otorgada ante el mismo notario Abogado Germán Castillo Suárez el trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del mismo año, se aumentó el Capital de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual el Capital de la Compañía quedó fijado en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES; F).- Por escritura pública otorgada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario de Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el Capital Social de la Compañía en TRECE MILLONES DE SUCRES, fijándolo en VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, se reformó el Estatuto y se cambió el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca; G).- Ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez se han otorgado las siguientes escrituras de Aumento de Capital Social y Reformas de Estatutos:- UNO.- El cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el catorce de noviembre del mismo año, aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. DOS.- El veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el dieciocho de noviembre del mismo año, incrementando el Capital Social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en CUARENTA MILLONES DE SUCRES; TRES.- El veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintiocho de diciembre del mismo año, aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, fijando dicho Capital Social en CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

OCHO MIL SUCRES; CUATRO.- El diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veintisiete de diciembre del mismo año, incrementando el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MIL SUCRES, fijándolo en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; CINCO.- El dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el nueve de mayo del mismo año aumentando el Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES, fijándolo en CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES; SEIS.- El veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintidós de noviembre del mismo año, por la que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, fijándolo en SETENTA MILLONES DE SUCRES; SIETE.- El cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el trece de diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; H).- Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, se han otorgado las siguientes Escrituras Públicas de Aumento de Capital social y reformas del Estatuto:- UNO.- El treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, aumentando el Capital Social en la suma de CATORCE MILLONES DE SUCRES, fijando el Capital Social en NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Dicha Escritura fue convalidada mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, quedando inscritas ambas en el Registro Mercantil de Cuenca, el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; DOS.- El veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el

000021



Registro Mercantil de Cuenca el veinticuatro de febrero de mil novecien-
 tos ochenta y nueve, aumentando el capital social en VEINTICUATRO
 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, fijándolo en CIENTO VEINTIUN MILLONES
 SUCRES; TRES.- El día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el cuatro de
 diciembre del mismo año, aumentándose el Capital Social de la Compañía en
 CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, para fijarlo en
 DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; CUATRO.- El día
 dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el
 Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día catorce de agosto del mismo
 año, se reformó el Estatuto Social de la Compañía y se aumentó el Capital
 Social en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA
 Y TRES MIL SUCRES, para fijarlo en QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES
 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; CINCO.- El día diecisiete de
 febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
 Mercantil del Cantón Cuenca, el día diez y ocho de mayo del mismo año, se
 reformó el Estatuto Social y se Aumento el Capital Social en la suma de
 NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, para fijarlo en UN
 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
 MIL SUCRES; SEIS.- El día nueve de agosto de mil novecientos noventa y
 tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el catorce de
 junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reformó el Estatuto Social
 de la Compañía y se aumentó el Capital Social en la suma de UN MIL
 NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para fijarlo en DOS MIL
 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES;
 I).- Ante el Notario Vigésimo cuarto del Cantón Guayaquil, abogado
 Francisco Ycaza Garcés, se otorgó la escritura de aumento de capital y
 reforma del Estatuto Social, en la cual se aumenta el Capital en la suma

de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SUCRES, hasta fijar el capital social en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SUCRES.- Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno; J).- Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el día diez ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se otorgó la Escritura de Cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma integral del Estatuto Social de la COMPANIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete; K).- El día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, se otorgó la Escritura Pública de Fusión por Absorción de CIERRES DE CUENCA SOCIEDAD ANONIMA, por parte de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, Disolución Anticipada de Cierres de Cuenca SOCIEDAD ANONIMA y aumento de Capital y reforma de Estatuto de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, fijando el Capital Social autorizado en CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SUCRES Y EL CAPITAL SUSCRITO EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES, la Escritura se inscribió en el Registro en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; L).- La Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día primero de noviembre del dos mil, para acatar lo ordenado en la resolución número cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del presente año, en la cual dicta las normas de Conversión de Capital Social de la compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, estableciendo en su artículo

000022



cinco la tabla del Valor Nominal de las Acciones, expresado en sucres y su equivalencia en dólares, APROBÓ POR UNANIMIDAD:- UNO.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y APROBÓ TAMBIÉN QUE EL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN SEA DE UN DÓLAR CADA UNA.- Como resultado de la conversión el Capital autorizado de la Compañía de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SUCRES, será de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (U.S.\$ 237.740.72), y el capital suscrito de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES, será de CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (U.S.\$ 118.870.36.- DOS.- Teniendo en cuenta que el capital suscrito tiene fracciones de treinta y seis centavos de dólar, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en UN DÓLAR CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (U.S.\$ 1.64) fijando el Capital Social suscrito en CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES. Este aumento se paga en numerario mediante depósito bancario pagado por los accionistas así: U.R.I. SOCIEDAD ANONIMA SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D.\$ 0.68) y J & P COATS LIMITED NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D.\$ 0.96).

TRES.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta; y, CUATRO.- Disponer que el Gerente General de la Compañía sea en encargado de llevar a cabo las decisiones tomadas por la Junta.- TERCERA.- DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, a nombre y representación de HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto, representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento:-

PRIMERO.- Que se convierte el Capital Social de la COMPANIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de sucres a dólares quedando el Capital autorizado en DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito en CIENTO Y DIEZ OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **SEGUNDO.**- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en UN DOLAR CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, fijando el Capital Suscrito en CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TERCERO.**- Que queda reformado El Estatuto Social en su artículo cuarto en los términos que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de noviembre del dos mil , acta que se agrega como documento habilitante.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta Escritura.- Firmado) Doctora Gloria Dorado Montenegro.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil trescientos veinte y nueve".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída íntegramente que le fue la misma al comparecientes por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

SR. FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ C.I. 171822171-4

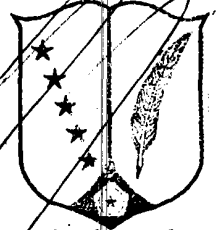
El Notario. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.

Quito, marzo 21 de 2.000

Señor
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Ciudad.-

000023

Notaria 5ta



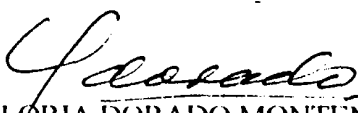
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Para dar cumplimiento a lo aprobado en la Junta General de Accionistas de la Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 16 de marzo del presente año, le comunico que usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del señor **RENA DA SILVA CABECA**, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio de 1.999.

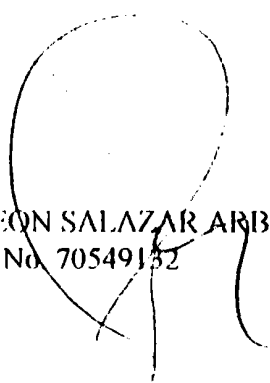
De conformidad con lo dispuesto en el artículo **VIGESIMO SEXTO** del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 1.997, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de diciembre de 1.997, bajo el número 3191, tomo 128, número 31295 del Repertorio.

Atentamente.


Dra. GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

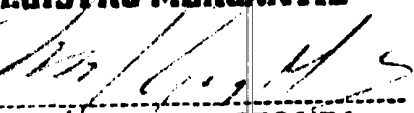
Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía y declaro que me posesiono en esta misma fecha.
Quito, marzo 21 de 2.000


FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ
Pasaporte No. 70549152

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1526 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 23 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822171-4
FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ

NOMBRES Y APELLIDOS
3 NOVIEMBRE DE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
ENVIGADO-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EXT. 29 21142 63215

REGISTRO
QUITO-PICHINCHA 2000 E



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CENDULADO

[Large handwritten flourish]

COLOMBIANA E4343 14242

NACIONALIDAD
CC. PATRICIA ELENA CANO PABON

ESTADO CIVIL
SUPERIOR APODERADO GENERAL

INSTRUCCION
BERNARDO DE JESUS SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMANDA ARBELAEZ GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-31-8-2000

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO-31-8-2012

FECHA DE CAPACIDAD

FORMAS
0253234

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DE IDENTIFICACION



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HILOS CADENA ECUADOR S.A., celebrada el 1 de noviembre del 2000.

En la ciudad de Quito, a primero del mes de noviembre del dos mil a las 9:30 horas, en el local de la Compañía ubicado en la Vicente Cárdenas 237 y Av. Amazonas, de la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, se reúnen los accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A.: UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A. U.R.I.S.A., representada por el señor EDMUNDO PAUTA MERCHAN en su calidad de Gerente General, propietaria de quinientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho acciones y J&P COATS LIMITED, representada por el señor RUBENS H. DE LARA, propietaria de dos millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas una acciones. Se encuentran también presentes el señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, Gerente General de la Compañía y la doctora Gloria Dorado Montenegro en calidad de invitada. Asiste también el Comisario de la Compañía señorita SONIA LUCIA MORILLO GUERRON. Los accionistas mencionados representan el ciento por ciento del capital social y por lo tanto acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Actúa como Presidente el señor RUBENS H. DE LARA y como secretaria ad-hoc la doctora Gloria Dorado Montenegro quien es elegida para tal fin. El Presidente instala la sesión y procede a leer el orden del día.

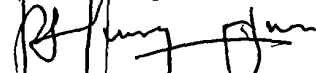
 PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el señor Presidente RUBENS H. DE LARA, quien manifiesta: que el día 8 de marzo del 2000, se promulgó la Ley de Transformación Económica del Ecuador, la misma que en su artículo 99 literal h) reforma las normas que disponen que el capital o la contabilidad deban expresarse en sucres, mandando que todas las compañías deberán llevar su contabilidad y expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia con esta ley, la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 008 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial el 3 de mayo de este año dicta las normas para la Conversión del Capital Social de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, estableciendo en su artículo 5 la tabla del Valor Nominal de las Acciones expresado en sucres y su equivalencia en dólares, que según el Estatuto Social de la Compañía la equivalencia dejaría en un valor de USD 0.04 (cuatro centavos de dólar el valor de cada acción); el Presidente considera y propone a la Junta General de Accionistas de la Compañía que debe subirse el valor de cada acción a USD 1 (UN DÓLAR) por cada acción. Con base en la Conversión, el capital autorizado de la compañía sería de USD 237.740.72 y el capital suscrito de USD 118.870.36. Teniendo en cuenta que existe una fracción de 0.36 centavos de dólar y que es necesario completar dicho valor para poder obtener un número de acciones que respondan al valor nominativo de un dólar, el Presidente propone aumentar el capital suscrito en USD 1.64, o sea el representativo de dos (2) acciones las cuales serán suscritas en la siguiente forma una (1) para UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A. U.R.I.S.A., y una (1) para J&P COATS LIMITED. Se aprueba por unanimidad el aumento el cual deberá ser pagado por cada uno de los accionistas mediante depósito bancario en la Cuenta de la compañía así: U.R.I.S.A. USD 0.68 y J&P COATS LIMITED USD 0.96. La Junta General de Accionistas está facultada para aprobar esta reforma según lo estipula el art. 11 en su inciso 2 de la misma resolución 008 de la Superintendencia de Compañías. La propuesta es aprobada por unanimidad y en consecuencia se aprueba la reforma del Estatuto Social de la Compañía el cual en su artículo Cuarto dirá: "CAPITAL

AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 237.740.72). El Capital suscrito de la Compañía es de CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 118.872), dividido en 118.872 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una (USD 1), cada una numeradas del 01 a la 118.872 inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el Aumento de Capital de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de Aumento de Capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, para que ejerciendo el derecho de preferencia puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, salvo lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías; pero, así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese deseado suscribir". Así mismo se reformará el Cuadro de Integración de Capital el cual quedará así:

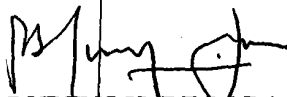
1. UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A. U.R.I.S.A., propietaria de 23.775 acciones de UN DÓLAR CADA UNA.
2. J & P COATS LIMITED, propietaria de 95.097 ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA.- TOTAL ACCIONES 118.872.

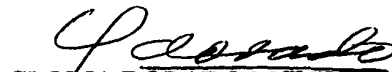
Se autoriza al Gerente General de la compañía señor FABIO LEON SALAZAR, a otorgar la correspondiente Escritura Pública. Una vez aprobada ésta por la Superintendencia de Compañías, el Presidente y el Gerente General, procederán a anular las acciones o títulos de acciones y sures y emitirán las nuevas acciones o títulos en dólares, archivando los anulados y sus talonarios, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 13 de la referida resolución 008 de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas y treinta, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión y leída por secretaria, se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman los accionistas y la secretaria ad-hoc.


RUBENS H. DE LARA
Presidente


EDMUNDO PAUTA MERCHAN
UNIFICADORA DE RECURSOS E
INVERSIONES U.R.I.S.A.
Gerente General


RUBENS H. DE LARA
J&P COATS LIMITES


GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

EFFECTIVO :		Oficina :	2
CH. ESTE BANCO :		Cuenta :	301142425
CH. BCS. LOCAL :		HILOS CADENA ECUADOR	
CH. TRAS. PLAZA :		Fecha :	2000/12/12
# De Cheques :	TOTAL	Hora :	10:35:20
		Papelata :	549859 Caja: 0042001

F-0526

Lloyds TSB Bank es el nombre comercial de propiedad de Lloyds Bank (BSA) Ltd., Ecuador

EFFECTIVO :		Oficina :	2
CH. ESTE BANCO :		Cuenta :	301142425
CH. BCS. LOCAL :		HILOS CADENA ECUADOR	
CH. TRAS. PLAZA :		Fecha :	2000/12/12
# De Cheques :	TOTAL	Hora :	10:35:49
		Papelata :	549900 Caja: 0042001

F-0526

Lloyds TSB Bank es el nombre comercial de propiedad de Lloyds Bank (BSA) Ltd., Ecuador

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a quince de diciembre del dos mil.--

Notaria 5ta

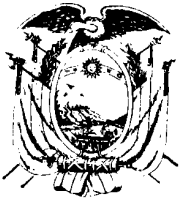
EL NOTARIO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-



NOTARIA
QUINTA

000026

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No. 01.0.13.2411, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 11 de mayo del año 2001, se acuerda la presente Escritura Pública de aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", otorgada ante mí y de la cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 14 de diciembre del 2000, y de la de Ratificación celebrada ante mí el 23 de abril del año 2001.- Quito, a 24 de mayo del año 2001.

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

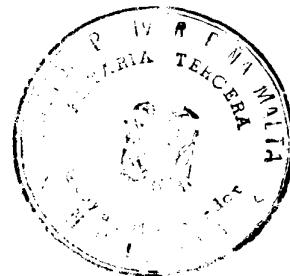
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

NOTARIA
TERCERADEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

2
RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-0-13-2411 DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DRE QUITO QUE APRUEBA: EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR S.A. EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

[Firma manuscrita]
NOTARIO TERCERO
ANTONIO GUAYANITA



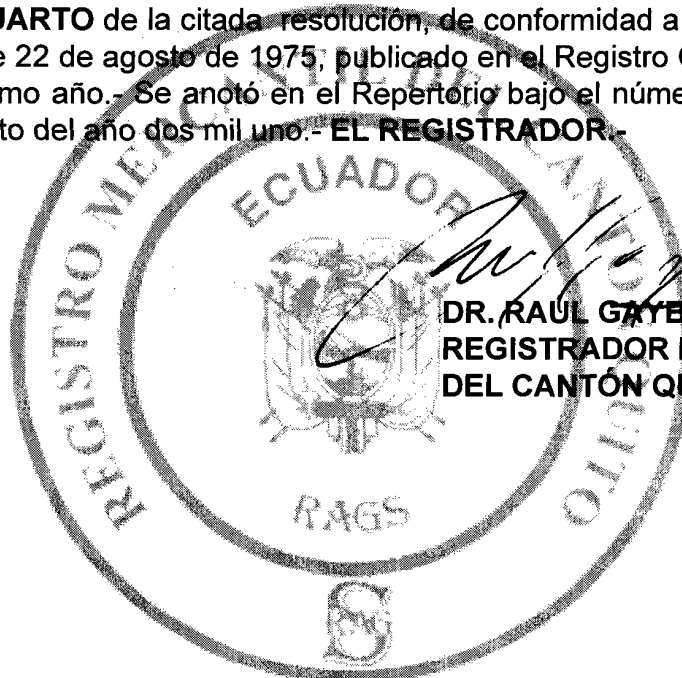


000028

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del año 2.001, bajo el número **3548** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3191** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5053, Tomo 128.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HILOS CADENA ECUADOR S. A.**", otorgadas el 14 de diciembre del año 2.000 y ratificatoria de 23 de abril del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23417**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000029

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01.Q.IJ.2411, dictada el 11 de Mayo del 2.001 en Quito, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene la Ratificación de la Escritura de Conversión otorgada por la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., a foja 6.278 del Registro Mercantil de 1.958, al margen de la inscripción respectiva- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE No.40023
LEGAL:VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
ANOTACION:PRISCILLA BURGOS
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR : *lee* -

